

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.
Sociedad Anónima Cerrada
Inscripción Registro de Entidades Informantes N° 14

TALCAHUANO, 14 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y encontrándome debidamente facultado por el Directorio de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A., en adelante la "Sociedad", por medio de la presente comunico a Ud. como hecho esencial lo siguiente:

Que con fecha 13 de abril de 2020 se celebró, en el domicilio social, la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en la que se acordó:

- a) Aprobar, como operación con parte relacionada, en conformidad a lo establecido en el Título XVI de la Ley N° 18.046, un aumento de capital de la Sociedad en un monto de USD 43.158.710,64, mediante la emisión de 1.241.405 acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a ser ofrecidas a un precio de USD 34,77 por acción, el que podrá ser pagado mediante la entrega de dinero en efectivo o en bienes no consistentes en dinero mediante la capitalización de créditos que los accionistas de la sociedad mantengan en contra de ésta.
- b) Aprobar el informe del evaluador independiente TValora S.A. respecto de los créditos que serán capitalizados como parte del aumento de capital antes señalado.
- c) Aprobar el informe pericial sobre el valor los bienes no consistentes en dinero correspondiente a los créditos que el accionista CAP S.A. aportará en pago de las acciones que suscribirá, elaborado por don Andrés Middleton Cremaschi.
- d) Aumentar el capital de la sociedad en un monto de USD 43.158.710,64, mediante la emisión de 1.241.405 acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a ser ofrecidas a un precio de USD 34,77 por acción, el que podrá ser pagado mediante la entrega de dinero en efectivo o en bienes no consistentes en dinero mediante la capitalización de créditos que los accionistas de la sociedad mantengan en contra de ésta.

- e) Aprobar la modificación de los artículos cuarto y transitorio de los estatutos sociales para reflejar los acuerdos adoptados en la junta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.



RODRIGO BRICEÑO CARRASCO
Gerente General